



USP



SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL EN FRONTERAS

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie





USP



Estudio, Análisis y Visión Comparada de la Legislación Concerniente a la Triple Frontera Parte 2

Mozart Fuchs

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie



Estudio, análisis y visión comparada de la legislación concerniente a la Triple Frontera



Exploremos algunos instrumentos normativos que tienen como objetivo promover la integración de las agencias de seguridad pública en Brasil. A diferencia de algunos países, la Constitución de la República de Brasil aborda el tema de los organismos de seguridad pública. Esta característica es fundamental, ya que impide cambios en la estructura de estos órganos sin debates profundos, evitando la manipulación por intereses personales o respuestas a agitaciones populares aisladas.

Estudio, análisis y visión comparada de la legislación concerniente a la Triple Frontera



Según el Art. 144 de la Constitución, la seguridad pública, como deber del Estado y derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para preservar el orden público, la seguridad de las personas y el patrimonio. Esto se realiza a través de los siguientes organismos: Policía Federal, Policía Federal de Carreteras, Policía Federal de Ferrocarriles, Policía Civil, Policía Militar, Bomberos Militares y, finalmente, Policías Penales Federal, Estaduales y del Distrito Federal. Aunque estos organismos tienen diferentes atribuciones, se complementan entre sí, sin que exista jerarquía entre ellos. Por lo tanto, la seguridad pública solo puede ser eficaz cuando todos estos organismos actúan de manera coordinada y armoniosa.

Estudio, análisis y visión comparada de la legislación concerniente a la Triple Frontera



En enero de 2019, la creación de la Secretaría de Operaciones Integradas, vinculada al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, impulsó la integración y la lucha contra la delincuencia, especialmente en la región fronteriza. El programa Vigia descentralizó los recursos para equipamiento, la capacitación de policías y el establecimiento de un moderno sistema de comunicación para la interoperabilidad entre las diferentes agencias.

Esta Secretaría también desarrolló la Doctrina Nacional de Acción Integrada de Seguridad Pública, promoviendo la coordinación entre diversos organismos de seguridad, según lo previsto en las políticas nacionales. Inspirada en modelos de los Estados Unidos, creó el Centro Integrado de Operaciones de Frontera en Foz do Iguaçu, que reúne a fuerzas policiales, agencias de inteligencia, el sistema penitenciario, la Receita Federal y las Fuerzas Armadas. Este centro cuenta con una base de datos integral que asiste en la localización de delincuentes, investigaciones y actividades relacionadas.

Estudio, análisis y visión comparada de la legislación concerniente a la Triple Frontera



La Ley N° 13.886 de 2019 trajo avances significativos a la modernización de los organismos de seguridad pública en Brasil. Establece que parte de los recursos provenientes de la venta de bienes incautados a los narcotraficantes sea destinado a estas instituciones. Además, la "franja de frontera", una zona de 150 km de ancho a lo largo de la línea divisoria terrestre del territorio nacional, se considera vital para la seguridad nacional, a pesar de representar el 27% del territorio con solo el 6% de la población.

Para abordar los desafíos en esta región, el Gobierno Federal de Brasil lanzó el Programa Protección Integrada de Fronteras. Este programa tiene como objetivo fortalecer la prevención, el control, la supervisión y la represión de delitos transfronterizos a través de la colaboración coordinada entre seguridad pública, inteligencia, la Receita Federal y las Fuerzas Armadas, incluida la cooperación con los países vecinos.



ESEM

ESCOLA DE SEGURANÇA
MULTIDIMENSIONAL-USP